



Procedimiento de matriculación

1. Módulos de inscripción y de matriculación

Los alumnos/as deben proveerse en Secretaría del *Módulo de Inscripción* y del *Módulo de Matriculación* y presentarlos, debidamente cumplimentados, al Jefe de Estudios para su conformidad.

2. Pago de las diversas tasas de inscripción y matriculación

Los pagos de las tasas de inscripción y de matrícula se abonarán directamente en la cuenta de **La Caixa 2100-3028-28-2200315903**, debiendo proveerse del correspondiente comprobante de pago, donde debe figurar “Matrícula + nombre y apellidos del alumno/a”.

Las tasas de convalidación y de tutoría se abonan en el momento de la solicitud, junto con el importe del resto de asignaturas. En caso de denegación de la convalidación o de la tutoría se procederá a devolver el importe abonado.

Los alumnos/as laicos/as que soliciten beca deben aportar toda la documentación requerida en el momento de la solicitud. En el momento de la matriculación abonarán el 50% del importe total de la beca solicitada. En caso de denegación de la beca deberán abonar el otro 50% antes del 15 de octubre.

3. Entrega de documentos en Secretaría

Una vez cumplimentados los anteriores requisitos, deberá entregarse en Secretaría (siempre antes de la fecha límite de matriculación):

- Los módulos de *Inscripción* y de *Matriculación* debidamente provisto de la conformidad de Jefe de Estudios
- El comprobante de pago realizado en una oficina de La Caixa
- 3 fotografías tamaño carnet
- Fotocopia de la titulación preuniversitaria
- Fotocopia actualizada del DNI o NIE

Los alumnos/as que soliciten **convalidaciones** deben aportar certificado original de notas y programa autenticado de las asignaturas cursadas que se solicitan convalidar.

Los alumnos/as laicos/as que soliciten **beca** deben aportar fotocopia autenticada de la declaración de la renta (personal + la del cónyuge, o bien conjunta) del año en curso.

Los alumnos/as que **se matriculan por vez primera como ordinarios** deben aportar, además, la documentación necesaria que capacite para matricularse en los estudios universitarios. Los alumnos/as extranjeros/as deben aportar la titulación necesaria **homologada** por el Ministerio de Educación de España, a tenor de la normativa universitaria vigente.